

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

##### **Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 LGT):**

1. En período voluntario: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo: El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

##### **Recursos:**

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido

el silencio, artículo 46.1 LJRCA, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

<b>IMP. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (Cargo 2009 000488 001)</b>			
<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DNI</b>	<b>Nº DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
AGROFER, S.L.	B21032396	0003362 2009	16,66
ALMARJU, S.L.	B45618220	0003221 2009	62,45
CANO GARCIA LUIS	00202328C	0003703 2009	149,01
CANO GARCIA LUIS	00202328C	0003704 2009	22,28
CERRATO GARCIA SERGIO	53446490X	0003457 2009	364,41
DIAZ HORCAJO FRANCISCO JAVIER	04182462G	0003304 2009	368,79
DICK ARROYO JUAN ANTONIO	50035494Y	0003753 2009	202,93
FERNANDEZ LUMBRERAS SANTIAGO	04153211D	0003467 2009	202,45
GOMEZ FOLGUERA ALEJANDRO	04214656K	0003341 2009	89,61
GRUPO RAVOGAR INVERSIONES S.L.	B47552708	0003504 2009	20,59
GRUPO RAVOGAR INVERSIONES S.L.	B47552708	0003505 2009	8,23
GUERRERO GUIRADO ARMANDO	04148483L	0003463 2009	202,45
GUERRERO GUIRADO ARMANDO	04148483L	0003497 2009	270,17
LEONARDIS BRAVO JUAN COSME	03886657W	0003816 2009	186,34
MORENO ACEDO MARIA DE LOS ANGELES	01186431E	0003743 2009	211,43
MORENO ACEDO MARIA DE LOS ANGELES	01186431E	0003745 2009	6,21
PINO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	04189187J	0003277 2009	84,21
RECIO RUIZ DANIEL	04195274M	0003578 2009	112,56
RECIO SANCHEZ ANGELES	07761238A	0003335 2009	18,18
RECIO SANCHEZ ANGELES	07761238A	0003337 2009	18,18
RECIO SANCHEZ ANGELES	07761238A	0003338 2009	7,57
SERVICIOS EMPRESARIALES D E VALOR AÑADIDO DE FORMAC ION Y CONSULTORIA	B83973198	0003320 2009	114,57
TANASA ANTONELLA	X05353347M	0003283 2009	112,88
TEJERO JIMENEZ FELIX SILVESTRE	04183038M	0003225 2009	330,53

Talavera de la Reina 18 de noviembre de 2009.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución de 20 de junio de 2007), el Concejales Delegado de Economía, Hacienda y Coordinación de Servicios Públicos, Carlos Angel Devia.

N.º I.-12478